

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REVISIÓN CUOTA ALIMENTARIA Y VISITAS

No. 11001-31-10-003-2023-00365-00

En atención a que la solicitud proveniente del Centro Zonal Kennedy – Regional Bogotá ICBF, se ajusta a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 y numeral 2 del artículo 119 del Código de la Infancia y la Adolescencia, el Juzgado **DISPONE:**

1. ADMITIR la demanda **VERBAL SUMARIA** de **REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** y **RÉGIMEN DE VISITAS** del niño **D.S.P.M.**, solicitada por **JOSE ORLANDO PINZON ROMERO** en contra de **NATHALIE MORALES ORTEGA**.

2. NOTIFICAR a la demandada. De la demanda y sus anexos, córrase traslado por el término de diez (10) días, en las voces de los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

3. REQUERIR al señor **JOSE ORLANDO PINZON ROMERO**, para que en el término de diez (10) días proceda a otorgar poder a un abogado titulado o a un estudiante de derecho adscrito a un consultorio jurídico, o en su defecto para que haga la respectiva manifestación en los términos de que trata el artículo 151 y ss. del C.G.P., con el fin que, coadyuve el escrito de oposición y lo represente en la actuación, como quiera que, ante esta categoría de Juzgado y por la naturaleza del proceso no se puede actuar en causa propia. **LÍBRESE** telegrama y remítase al correo electrónico josepinzon734@gmail.com

4. NOTIFICAR al agente del Ministerio Público adscrito a esta sede judicial.

5. RECONOCER el interés que le asiste al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado, para actuar en representación de los

intereses del niño **D.S.P.M.**, toda vez que, la anterior solicitud es efectuada a través del Defensor de Familia del Centro Zonal Kennedy – Regional Bogotá ICBF.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 31 HOY 09 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA